

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y CONOCIMIENTO

ACUERDO GOV/10/2019, de 29 de enero, por el que se aprueba el Plan estratégico de turismo de Cataluña 2018-2022.

El Plan de Gobierno de la XII legislatura incluye como objetivo del eje 2 una economía prospera, responsable y sostenible y consolidar Cataluña como un destino turístico de calidad, fundamentado en un turismo de alto valor añadido y con una oferta diversificada, y prevé en ese sentido la aprobación del Plan estratégico de turismo de Cataluña 2018-2022.

El objetivo responde a la oportunidad de llegar a ser un destino bien posicionado en el Mediterráneo en términos de gasto, diversificación de producto, desestacionalización y desconcentración territorial.

Para conseguir los objetivos el Plan determina siete ejes de actuación:

1. Experiencia turística.
2. Conquista y retención de clientes.
3. Inversiones turísticas.
4. Turismo inteligente.
5. Condiciones competitivas.
6. Gestión del territorio y desarrollo turístico.
7. Organización, gestión y gobernanza.

El Plan hace también un profundo ejercicio de diagnosis, para cada uno de los 7 ejes de actuación, planteando los elementos que deben abordarse en cada uno de ellos.

En la diagnosis del Plan, y a lo largo de todo el proceso, se han hecho partícipes a los representantes del sector. Desde un punto de vista metodológico no se ha querido trabajar con los habituales modelos más convencionales como el DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades), y se ha querido fijar la atención en una serie de asuntos clave que describen una situación que reclama ser tratada.

Finalmente el Plan describe para cada eje diferentes iniciativas, hasta totalizar 29. Estas iniciativas se desarrollan en de 93 acciones, con las que se busca cumplir el objetivo de conseguir un nivel superior de prosperidad, más generalizada y sostenible del sector, mejorar la calidad de vida de los catalanes, y aportar riqueza en más territorios.

A propuesta de la consejera de Empresa y Conocimiento, el Gobierno

Acuerda:

-1 Aprobar el Plan estratégico de turismo de Cataluña 2018-2022 que se adjunta como anexo del presente Acuerdo.

-2 Disponer la publicación del presente Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, excepto el anexo, que se publica en la Sede corporativa de la Generalidad de Cataluña dentro del ámbito de turismo.

Barcelona, 29 de enero de 2019

CVE-DOGC-B-19030014-2019

Víctor Cullell i Comellas
Secretario del Gobierno

(19.030.014)